

6/17



0.3%

Ante mi, y en mi Rex. M<sup>do</sup> de Febr. de 1822. 2.<sup>o</sup> de su  
 Independ. Los Sr. Conde del Villar de Suenre, D. Manuel  
 de Campo y Boraduy, Sr. Juan de Salazar Sub-Inspector  
 de Juicio Prior, y Consule del Tribunal del Cons.  
 como Razones de la obra Pia fundada p.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Posa  
 Catalina Vargas, y Pealio su Ab.<sup>o</sup> Sr. D. D. Ma-  
 nuel de Lleras para p.<sup>o</sup> el fomento de la casa de Exerci-  
 cio de Murgos situada en la calle de la buelta del  
 oratorio del Sr. Felipe de Arg. Margarita Carrá de pago  
 al favor de los fondos de dicho Sr. de la casa de  
 ciento cinco p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> han recibido de si mismo p.<sup>o</sup> ma-  
 no de su Sr. D. Manuel Pizarro de Posa p.<sup>o</sup> los re-  
 dits del Sr. de dicho mil p.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> se obliga al tre-  
 por ciento en el Ramo de ordenanzas. En el  
 mes de marzo y junio de Julio ochocientos cinco por  
 beneficencia a dicha D.<sup>o</sup> Posa, y al expresado D. D.  
 de dicho q.<sup>o</sup> se adjudicaron al indicado Sr. Posa  
 p.<sup>o</sup> los fines de su institucion. Cuya paga se  
 hace en virtud de esta provenga p.<sup>o</sup> el Tribunal con  
 esta fecha, en cumplimiento del Sr. D. de diez, y siete  
 del corriente, en q.<sup>o</sup> se digno conceder la gracia de  
 q.<sup>o</sup> se satisfagan, sin embargo de la prohibicion q.<sup>o</sup>  
 segun consta del Exped. de sanar, y en 1821. a la  
 mes, q.<sup>o</sup> se cumplieron el dia ultimo de crov. del  
 ff. año de mil ochocientos veinte y tres, y todo ma-  
 nergam. parese de dicho mi Rex. a q.<sup>o</sup> me remita.

*Calle de Murgos*

TC  
CAJ. 3  
Doc. 21  
Fol. 1

Son 505 p.<sup>o</sup> 1  
5-2-

Don Eusebio de Sutil

Lig. - 24-6 Inter. e.  
Moguerona